



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 250 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1278-2021-ORAJ, sobre aprobación del "Plan Articulado Región Puno para la Reactivación, recuperación e impulso de las MYPE y unidades productivas ERRI - 2021";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 165-2021-GR-PUNO/GRDE/HLCL de fecha 14 de mayo del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo económico alcanza el "Plan Articulado Región Puno para la Reactivación, recuperación e impulso de las MYPE y unidades productivas ERRI - 2021";

Que, la Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 48.- Funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa, inciso c) Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa, y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas productivas;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29271, establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa y el Decreto Supremo N° 018-2009-PRODUCE que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

Que, la Ley N° 28015 de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 4.- Política estatal, establece que el Estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPEs y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regional y Local; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPEs, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible; y

Estando al Informe N° 005-2021-DIREPRO/GR-PUNO/D.MYPES y Oficio N° 237-2021-GRP-DIREPRO-PUNO/DR-D.MYPES de la Dirección Regional de la Producción Puno, Informe N° 007-2021-GRPUNO-GRDE/DVT y Memorándum N° 165-2021-GR.PUNO/GRDE/HLCL de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, visación de de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de Gerencia General Regional;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 250-2021-GR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL. 2021


En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan Articulado Región Puno para la Reactivación, recuperación e impulso de las MYPE y unidades productivas ERRI - 2021", el mismo que en diez (10) rubros, cuarenta y ocho (48) gráficas, y en ciento dos (102) folios forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de la Producción Puno-DIREPRO Puno, para que en coordinación con las instancias administrativas y representantes antes mencionados, procedan a implementar la ejecución del Plan ERRI, en un plazo de 30 días posteriores a la aprobación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **GOBIERNO REGIONAL PUNO**
Agustín Luque Chayña
AGUSTIN LUQUE CHAYÑA
GOBERNADOR REGIONAL

